

Resolución N° 5315/18

Nro de Expediente:
2018-6410-98-005565

PLANIFICACION

Fecha de Aprobación:
19/11/2018Tema:
ALINEACIONES

Resumen:

Aprobar el "Proyecto de Modificación de Alineaciones de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre las calles Gral Urquiza y Juan Ramón Gómez (padrones N°s 87865, 87866, 87867, 87868, 87869 y 87870)", expresado en el plano N° 21017 del Servicio de Regulación Territorial, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. 4, Municipio CH.-

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de aprobación del "Proyecto de Modificación de Alineaciones de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre las calles Gral Urquiza y Juan Ramón Gómez (padrones N°s 87865, 87866, 87867, 87868, 87869 y 87870)", expresado en el plano N° 21017 del Servicio de Regulación Territorial, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. 4, Municipio CH;

RESULTANDO: que el Servicio de Regulación Territorial informa que:

- a) se trata de la modificación de las alineaciones de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre las calles Gral. Urquiza y Juan Ramón Gómez (padrones N°s 87865, 87866, 87867, 87868 y 87870);
 - b) en el tramo de la Av. Luis Alberto de Herrera entre las calles Gral Urquiza y Juan Ramón Gómez (acera oeste) la alineación oficial no coincide con los límites de predio, generando un espacio intermedio entre ambas líneas, en el frente de los padrones N°s 87865, 87866, 87867, 87868 y 87870;
 - c) el mencionado espacio deja enclavado a los predios en cuestión, impidiendo la solicitud directa de Permisos de Construcción;
 - d) la alineación vigente para los padrones N°s 87865, 87866, 87867, 87868, 87870 están determinadas en el Plano de Alineaciones de la Av. Larrañaga en el tramo comprendido entre la Av. 8 de Octubre y la Av. Gral. Flores aprobado el 12 de agosto de 1912;
 - e) el Sector de Contralor Territorial informó que la faja existente entre los padrones de márras y la alineación oficial es de dominio municipal y se encuentra librada al uso público;
 - f) mediante inspección profesional en el tramo en cuestión se constató la no concreción de la avenida proyectada y la posición que presentan las construcciones existentes en este tramo, poniendo especial hincapié en la acera oeste;
 - g) se propone modificar la alineación vigente de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el mencionado tramo, solamente en la acera oeste, de forma que esta coincida con los límites de predio y de esta forma un sector que ya está librado al uso público quedaría formalmente incorporado a la alineación oficial de la Av. Luis Alberto de Herrera;
 - h) el nuevo proyecto no implicaría modificar la alineación del lado este ni modificar el proyecto de avenida del Departamento de Movilidad;
 - i) al modificar la alineación vigente, el retiro frontal se aplicaría a partir de los límites de predio, coincidiendo con la posición de las edificaciones existentes, situación que se considera que articularía mejor el frente de este tramo de la avenida;
 - j) el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones toma como base:
 - el Plano de Alineaciones de la Av. Larrañaga en el tramo comprendido entre la Av. 8 de Octubre y la Av. Gral Flores, aprobado con fecha 12 de agosto de 1912;
 - el Plano de Mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno de noviembre de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 49655, el día 22 de noviembre de 2017;
 - k) el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones modifica parcialmente:
 - el Plano de Alineaciones de la Av. Larrañaga en el tramo comprendido entre la Av. 8 de Octubre y la Av. Gral Flores, aprobado con fecha 12 de agosto de 1912;
- CONSIDERANDO: 1º)** que la División Vialidad, se manifiesta de conformidad con la propuesta planteada;
- 2º)** que la División Planificación Territorial comparte lo informado por el Servicio de Regulación Territorial, estimando conveniente el dictado de resolución que apruebe el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones;
- 2º)** que el Departamento de Planificación estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

**EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:**

- 1º. Aprobar el "Proyecto de Modificación de Alineaciones de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre las calles Gral Urquiza y Juan Ramón Gómez (padrones N°s 87865, 87866, 87867, 87868, 87869 y 87870)" expresado en el plano N° 21017 del Servicio de Regulación Territorial, incorporado a obrados.-
- 2º. Establecer que el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones entrará en vigencia a partir del 31 de diciembre de 2018.-
- 3º. Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Urbano y Movilidad; al Municipio CH; a las Divisiones Planificación Territorial y de Vialidad; a los Servicios C.C.Z. N° 4 y Contralor de la Edificación y pase al Servicio de Regulación Territorial a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-